

La DGE ordena el registro del Convenio

16 de enero de 2018.- En la tarde de ayer recibimos la notificación de la Dirección General de Empleo (DGE) comunicándonos que el Convenio Colectivo de Ferroviarios Servicios a Bordo ha sido **plenamente validado y remitido al Boletín Oficial del Estado (BOE) para su próxima publicación**, momento en el que obtendrá valor de norma jurídica de obligado cumplimiento. El retraso en el trámite ha sido ocasionado por el requerimiento de la Dirección General de Empleo a la Comisión Negociadora para subsanar determinados puntos, a los que, desde UGT aportamos soluciones hasta remitir el documento final que ha sido aceptado.

No obstante, conviene recordar algunos posicionamientos de CGT, que nada tienen que ver con el objeto del requerimiento de la Dirección General de Empleo, demostrando una vez más que su único objetivo es utilizar cualquier ocasión para intentar 'rentabilizarla' adoptando las estrategias destructivas a las que nos tienen acostumbrados, para disfrazar su nula aportación a los asuntos de mayor trascendencia para la plantilla.

La principal problemática que ha suscitado el retraso de la publicación del convenio ha sido el escollo encontrado con respecto a la cláusula de subrogación. Desde UGT siempre hemos mantenido, e intentado explicar, que un convenio de empresa no garantiza la subrogación automática ante un cambio de adjudicatario, ya que dicha figura jurídica sólo tiene encaje en un convenio sectorial. Sin embargo, desde CGT han venido pregonando lo contrario, probablemente pensando que ese mensaje tendría mayor calado entre los trabajadores y, por tanto, conseguirían un mayor rédito sindical. Pero la realidad es dura, y la Dirección General de Empleo nos ha confirmado, hasta por tres veces, que dicha cláusula no tiene cabida en un convenio de empresa, al menos expresada como obligación a terceros, lo que nos ha llevado a buscar fórmulas que permitan la publicación del convenio colectivo.

Desde UGT entendemos que **los trabajadores tienen derecho a conocer la verdad**, por poco agradable que sea, por lo que no vamos a sumarnos a los mensajes engañosos mantenidos por otras organizaciones que lejos de atreverse a rectificar su 'error', omiten que no buscar alternativas tendría una nefasta consecuencia: volver a dejar sin convenio a la plantilla.

Igualmente, somos conscientes de que las verdaderas garantías, en lo que se refiere a la subrogación, son las que han sido siempre: la presión sindical y la interlocución con las empresas, para lo cual se necesitan sindicatos fuertes y serios, que son los que siempre velan por los intereses de los trabajadores y tienen la capacidad para solucionar los problemas.

Informa UGT